HEROICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia	H. Ayuntamiento
Depto.	H. Cuerpo de Regidores
Oficio Número	REG/JEVM/001/24

SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO
24 SEP 2024
12:25hrs
ACUSE DE RECIBIDO

MSTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 41. Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar la **Agenda mínima de Trabajo para el periodo 2024-2027 relativa a la Comisión de Movilidad**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo dentro del orden del día de la próxima - Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento a celebrarse.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo del C. José Eduardo Valenzuela Martínez, Coordinador de la Comisión de Movilidad del H. Ayuntamiento 2024-2027.

El Artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente;

ARTÍCULO 41.- Son facultades y obligaciones de las y los regidores:...

VI.- "Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento."

Dependencia	**H. Ayuntamiento**
Depto.	**H. Cuerpo de Regidores**
Oficio Número	**REG/JEVM/001/24**

II.- OBJETIVO:

A).- Los objetivos y facultades de la comisión de Movilidad se encuentran establecidas en el siguiente ordenamiento legal:

Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez

ARTÍCULO 139.- La comisión de Movilidad tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar iniciativas sobre reglamentos y disposiciones de observancia general, en materia de movilidad;
II. Proponer la implementación de mecanismos e instrumentos que tengan como fin mejoras en la movilidad de los usuarios del espacio público;
III. Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de movilidad, de manera integral y sustentable;
IV. Vigilar que la infraestructura pública garantice la accesibilidad universal.
V. Promover y participar en campañas de educación vial que se emprendan en el Municipio;
VI. Conocer los proyectos que tengan un impacto en la movilidad con el objeto de regular, mejorar y evaluar el impacto de los mismos;
VII. Fomentar la movilidad no motorizada a través de programas en coordinación con dependencias involucradas en la materia.
VIII. Participar en Consejos, Comités y demás órganos deliberativos y/o consultivos involucrados en materia de infraestructura pública.
IX. En general, aquellas que Cabildo le encomiende.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta Comisión que me sirvo coordinar, se ha diseñado una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo, que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Movilidad, así como con Directores y personal de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la Comisión de Movilidad, cuyos integrantes son:

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia	**H. Ayuntamiento**
Depto.	**H. Cuerpo de Regidores**
Oficio Número	**REG/JEVM/001/24**

COMISION DE MOVILIDAD.-

COORDINADOR.- C. JOSÉ DUARDO VALENZUELA MARTÍNEZ

SECRETARIA.- MTRA. KARLA MICHAEEL ESCALANTE RAMÍREZ

VOCAL.- C. LUZ CLARA CRISTO SOSA

III. SESIONES ORDINARIAS:

SESIONARÁ EL PRIMER Y TERCER JUEVES de cada mes, iniciando a las 13:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

HONORABLE CUERPO DE REGIDORES

C. JOSÉ EDUARDO VALENZUELA MARTÍNEZ.

REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUHAHUA.